

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-DEO-SGI-026-2025**, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS LORICA – CHINU, Y EL VIAJANO - SAN MARCOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE**

Estimados señores:

Los suscritos, **MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA, JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO Y AURA ELENA ORTEGA TATIS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS, INDUSTRIA Y TRANSPORTES SAS ZESE Y GEMA GERENCIA Y MAQUINARIAS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA SAS NIT No 901.039.037-1	89%
INDUSTRIA Y TRANSPORTES S.A.S. ZESE NIT No. 901.598.212-1	1%
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIAS SAS NIT: 901.636.784-4	10%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO VIAS DE CORDOBA**
3. El objeto del Consorcio es **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS LORICA – CHINU, Y EL VIAJANO - SAN MARCOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE.**
4. La duración del Consorcio es la duración del contrato y un año mas.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del Consorcio es **AURA ELENA ORTEGA TATIS**, identificado con la C.C. 1.047.437.279 de Cartagena, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor[a] **AURA ELENA ORTEGA TATIS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO VIAS DE CORDOBA**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO VIAS DE CORDOBA**
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo CR 52 C No 92-50 Ap 401B
Dirección electrónica infraestructuratecnicasas@gmail.com
Teléfono 3014358351
Ciudad Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los 15 días del mes de agosto de 2025.


MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA
R. LEGAL
**INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA
SAS**


AURA ELENA ORTEGA TATIS
R. LEGAL
GEMA GERENCIA Y MAQUINARIAS S.A.S.


JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO
R. LEGAL
INDUSTRIA Y TRANSPORTES SAS ZESE


AURA ELENA ORTEGA TATIS
R. LEGAL
CONSORCIO VIAS DE CORDOBA